

ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°

0000001

N° Exp. SIAF :

Día	Mes	Año
09	01	2014

UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE DEFENSA - OGA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000468

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es): ARTISTA ESCULTOR CAMULFO VIVANCO EIRL Dirección: AV. EL OLIVAR NRO. 515 URB. PREVI-BOCANEGRA (A DOS CUADRAS D) 07 01 01 - PROV.CONSTITUC.DEL CALLAO / PROV. CALLAO / CALLAO RUC: 20127488844 Teléfono: 336-7225 Fax:	N° Cuadro Adquisitivo: 000039 Tipo de Proceso: N° Contrato: Moneda: S/. T/C:
Concepto: COMPRA DE BUSTO ARTISTICO ,SEGUN P/E N°243-SG/F	

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/.	Total S/.
396425250001	1.	UNIDAD	BUSTOS (OTROS) *CONFECCION ARTISTICA DE UN BUSTO DEL HEROE FRANCISCO BOLOGNESI . *MEDIDAS: 60CM DE ALTO. *DE BRONCE FUNDIDO DE PRIMERA CALIDAD Y TERMINADO CON PATINA" ORO VIEJO FLORENTINO	6,550.000000	6,550.00
* * * * * (SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES) * * * * *					

AFECTACION PRESUPUESTAL					TOTAL S/.	6,550.00
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto		
					S/.	
0001	04.006.0008.9001.3999999.5000003	1 - 00	2.6.3 2.6 2		6,550.00	

Exonerado :	0.00
V. Venta :	5,550.85
I.G.V. :	999.15
Total :	6,550.00

Facturar a nombre de : MINISTERIO DE DEFENSA - OGA
 Dirección : AV. DE LA PERUANIDAD S/N - JESUS MARIA / LIMA - LIMA - LIMA RUC : 20131367938
 Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección :
 AV. DE LA PERUANIDAD S/N / JESUS MARIA - LIMA - LIMA

ELABORADO POR	ORDENACION DE LA COMPRA		CONFORMIDAD	
JANETTE RUBIO CHAVEZ				CUENTAS X PAGAR
				S/.
				Fecha
				Día Mes Año
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	RESPONSABLE DE ALMACEN	

NOTA IMPORTANTE :
 - El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.
 - Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
 - Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.
 - El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento (Art. 138° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)